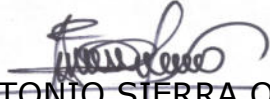


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2021-281 al despacho para resolver solicitud de renuncia de poder de la apoderada de la parte demandante, allegando la comunicación enviada en tal sentido al poderdante.

Marzo 15 de 2024


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Veinticuatro (24) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REF: Ejecutivo BANCO POPULAR S.A. contra MARINA ESPINOZA DE MUÑOZ - Radicado 41001-41-89-004-2021-00281-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y visto el memorial de renuncia, junto con la comunicación en tal sentido enviada al poderdante, este Despacho ACEPTA LA RENUNCIA presentada por la Dra. JENNY PEÑA GAITAN al poder conferido por la parte ejecutante, por cumplirse los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza

LilianaQ